



Informe Financiero

Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Establece Normas Sobre la Actividad de Lobby Mensaje N° 021-360 Boletín N° 6189-06

I. Antecedentes.

La presente iniciativa legal busca normar la forma en que los privados participan en el proceso de adopción de decisiones públicas que tienen lugar tanto en seno de la Administración del Estado (actos administrativos), como aquellas que tienen su fuente en el Congreso Nacional (proyectos de ley).

Por una parte, este proyecto constituye un marco regulatorio para el ejercicio de la actividad de lobby o gestión de intereses, entendida como el ejercicio de una actividad lícita que puede ser desarrollada incluso, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, de manera profesional. Por otra parte, constituye un código normativo en materia de transparencia, que regula el comportamiento, establece restricciones y prohibiciones en cuanto a la actitud que deben mantener las autoridades de la Administración del Estado, del Congreso Nacional y demás organismos del Estado, en sus relaciones con los lobbystas.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El eventual mayor gasto que irroque la aplicación de esta iniciativa legal, durante el primer año de vigencia de la ley, se financiará con cargo a los presupuestos vigentes de cada una de las instituciones involucradas. Para los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en las respectivas Leyes de Presupuesto.





Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

